

quina eléctrica y silenciosa. Se presentaron igualmente tipos que pueden acoplarse a calculadoras o a máquinas de tarjetas perforadas, que trabajan a un ritmo superior a las 700 pulsaciones por minuto.

El VIII Salón ha destacado por su organización perfecta. En una Conferencia de prensa, el comisario general de la Organización, M. Max Hermieu, subrayó el hecho de que los gastos producidos por la organización administrativa del Salón se hayan compensado ampliamente con las ventajas logradas. "Suele repetirse por los escépticos—dijo—, que todos estos nuevos equipos de oficina, aunque atractivos e interesantes, son caros y no compensan los desembolsos que originan... Puedo responder a esta opinión con dos ejemplos concretos:

"¿Se ha pensado en el horario de trabajo que tendría que imponerse a una máquina calculadora, con el fin de amortizarla en cinco años y teniendo en cuenta la economía de personal que ocasiona? *Basta con doce minutos al día.*

"El segundo ejemplo se refiere al conjunto de esta Exposición de material de oficina: gracias a la cortesía de los expositores, se ha podido disponer del material más moderno para la organización del certamen. El montaje del Salón se ha realizado contando con el trabajo de nueve personas (algunas trabajando únicamente media jornada), quienes se han ocupado de todas las cuestiones de organización relativas a la Exposición propiamente dicha y a las tareas informativas: contacto con posibles expositores, fichero detallado de cada uno de ellos y de los materiales que se expondrían, vigilancia de los trabajos de instalación, información a la prensa y a los fabricantes de todo el mundo, etcétera, y atender a las mil cuestiones que se plantean cuando se organiza una exposición mundial. Esta reducción de personal y el indudable éxito de organización logrado se debe exclusivamente a la presencia de un equipo de oficinas perfecto, manipulado por manos experimentadas y atentas.—J. G. A.

ESTUDIO SOBRE MECANIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN PUERTO RICO

342.845:651.4/7(729.5)

a) ANÁLISIS DE HECHOS

El técnico encargado del estudio comenzó por revisar las funciones del organismo encargado de la mecánica electoral, analizando las operaciones realizadas, los

procedimientos seguidos, el personal y equipo disponibles y el factor tiempo de tanta importancia en esta materia, puesto que la Ley electoral exige tener listo el material en fechas determinadas.

Se comprobó que el superintendente ge-

De acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Oficina del Presupuesto de Puerto Rico, cuya División de Organización y Métodos realizó un detenido estudio en la Junta de Elecciones, han sido mecanizadas las operaciones de preparación de las listas electorales y de las tarjetas de votantes en aquel país. El nuevo sistema mecanizado no sólo ha acelerado la preparación del material electoral del Estado Libre Asociado, de Puerto Rico, sino que también ha producido considerables economías de dinero y trabajo.

neral de Elecciones, como jefe de la Junta, debía preparar cada cuatro años, entre una elección y otra, diez clases distintas de listas electorales. Varias de estas listas se preparaban a mano, de acuerdo con las peticiones de inscripción, por distritos y barrios, en estricto orden alfabético de los nombres de electores, en juegos de original y cinco copias, y con un promedio de 25 nombres por página.

Para las elecciones generales de 1956, debían presentarse siete listas distintas, con un total de 2.111.000 nombres, con inclusión de datos como la edad, el color o raza, el sexo, el lugar de residencia, la estatura, el lugar de nacimiento, los nombres de los padres, etc. Labor, de hecho, multiplicada, porque, según la Ley, debe prepararse un número de copias certificadas (alrededor de doce) de las listas de votantes para ser suministradas a los jefes de los partidos principales, a los representantes de los partidos en la Junta, etc.

En cuanto a las *tarjetas de votantes*, la Ley Electoral prevé que el superintendente general de Elecciones prepare, después que haya adscrito a cada elector al barrio en que le corresponda votar, una tarjeta en la que se hagan constar: nombre y apellidos de cada elector, nombre de su padre y madre y número del colegio en que le corresponde votar al elector. El superintendente debe entregar antes del día 4 de octubre del año de elecciones, un juego de dichas tarjetas a cada partido.

b) PROPUESTAS DE MECANIZACIÓN

La propuesta de mecanización consistió fundamentalmente en lo siguiente:

a) Transcribir en tarjetas perforadas individuales la información procedente de

las peticiones de inscripción que, sobre los electores, se incluye en todos y cada uno de los renglones informativos de toda y cada una de las listas electorales.

b) Ordenar y agrupar con máquinas estas tarjetas en los epígrafes correspondientes (precinto, barrio y orden alfabético de nombres).

c) Preparar a máquina las listas, con la información que se desee, utilizando las tarjetas perforadas; y preparar a máquina también los juegos de tarjetas correspondientes a los electores incluidos en la lista de votantes que, de acuerdo con la Ley Electoral, tiene que suministrar el superintendente a cada partido político.

Recomendó también el técnico que al implantarse el nuevo sistema se reorganizara la estructura administrativa de la oficina del superintendente, creándose dos divisiones con funciones y deberes claros y específicos.

Una, la División Administrativa, tendrá a su cargo el recibo y despacho de la correspondencia, la contabilidad, las compras, el presupuesto; los servicios de limpieza y de mensajeros; la distribución y recibo de las listas electorales, etc.

La otra, División de Operaciones, constaría de dos secciones: la de máquinas y la de archivos. Tendría a su cargo las operaciones mecánicas, y el mantenimiento al día del Archivo de Peticiones de Inscripción, Tarjetero, Registro, etc.

De acuerdo con estas recomendaciones, la mecanización de estos procedimientos pudo llevarse a cabo sin perjuicio ni alteración de las demás funciones del superintendente o de la Junta y sin requerir la alteración de los documentos y formularios usados por la Junta, ni la aprobación de legislación adicional o enmiendas a la legislación electoral vigente.—D. A.

